

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Impugnación de la paternidad Rad.Nº.2017-00040-00

En atención a lo resuelto por la Sala de Familia del Tribunal Superior de Cali, magistrado ponente CARLOS HERNANDO SANMIGUEL CUBILLOS en fecha ocho (8) de septiembre de 2021, respecto del cual resolvió la apelación interpuesta por el apoderado judicial del extremo demandante en contra de la sentencia dictada por este Juzgado en primera instancia, se RESUELVE:

PRIMERO. OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Familia del Tribunal Superior de Cali, en providencia del ocho (8) de septiembre de 2021, mediante la cual REVOCÓ en su integridad la sentencia apelada. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 329 del Código General del Proceso.

SEGUNDO. Ejecutoriado el presente proveído, pase el presente expediente a Despacho para proveer conforme a la anterior disposición.

Notifíquese,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N° 17 Hoy 14 de febrero de 2022 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).

Natalia Osorio Campuzano
Secretaria